

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8605 *NOROESTE INVERSIÓN Y DESARROLLO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SMARTTIA SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que el socio único de las sociedades Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.U., y Smarttia Spain, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Smarttia Spain, S.L.U., como sociedad absorbida, por la sociedad Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.U., como sociedad absorbente, en virtud del acta de decisiones del socio único de fecha 12 de noviembre de 2019.

Se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009 por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, a de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, se informa expresamente a los acreedores de las sociedades que se fusionan del derecho de oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en la mencionada Ley. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la fusión, en particular sobre el empleo.

A Coruña, 12 de noviembre de 2019.- El Administrador único, Manuel García Pardo.

ID: A190065453-1